COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

NOTA G.O.C. Nº 579 **/2019** Asunción, 30 AGO 2019

Abogado
PABLO SEITZ, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/2003, al Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, y a la Resolución Nº 948/2010, a fin de comunicar la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 100/2018.

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en Reunión de fecha 8 de agosto de 2019, según consta en Acta Nº 34, ha resuelto: 1) **AUTORIZAR** las modificaciones mínimas de las dimensiones de los ascensores a ser instalados en el **EDIFICIO PLANIFICACIÓN Y EDIFICIO SAN ESTEBAN,** que se encuentran establecidos en la Sección III de las Especificaciones Técnicas, manteniendo la calidad, procedencia de los suministros y/o cualquier otra especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 inc. B de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus modificaciones, según documentos e informes obrantes en autos. Asimismo, corresponde ajustar el costo de los **ÍTEMS 2, 2.1, 2.2 y 6, 6.1, 6.2** afectados y en consecuencia se modifica parcialmente la **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**; del Contrato, quedando redactada a tenor del modelo obrante en autos; 2) **APROBAR** la **ADENDA Nº 2** al **Contrato 100/2018 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA",** suscrito con la firma INELEC S.A., según propuesta obrante en autos; 4) **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Atentamente,

ABG. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

Asunción, 22 de agosto de 2019

Nota G.O.C. Nº 545

SEÑORES
INELEC S.A.
Rojas Silva Nº 1269 c/ Ana Díaz
Ciudad de Asunción
PRESENTE

REF.: "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA – CONTRATO Nº 100/2018.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en referencia al Contrato supra indicado a fin de comunicarles lo resuelto por el Directorio de la Compañía a través del **Acta Nº 34 de fecha 08 de agosto de 2019**; el cual se transcribe fielmente en forma parcial:

1. ***AUTORIZAR*** *las modificaciones mínimas de las dimensiones de los ascensores a ser instalados en el* ***EDIFICIO PLANIFICACIÓN y EDIFICIO SAN ESTEBAN****, que se encuentran establecidos en la Sección III de las Especificaciones Técnicas…"* (Sic).

2. ***APROBAR*** *la ADENDA Nº 2 AL Contrato Nº 100/2018* ***"PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑIA"*** *suscrito con la firma* ***INELEC S.A.****…" (Sic.).-*

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Resolución DNCP Nº 3136/2018; me despido atentamente.-

ABOG. MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO S.A.

Rodrigo Fernández
22-08-19.

LineaAlta | 4G COPACO | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX 4G LTE | VOX

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

CORRESPONDE A LA NOTA CON ID Nº 877414 DE FECHA 10/06/2019
INELEC S.A.

Asunción, 8 de agosto de 2019

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 8 de agosto del año en curso, según consta en el **Acta Nº 34,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** las modificaciones mínimas de las dimensiones de los ascensores a ser instalados en el **EDIFICIO PLANIFICACIÓN** y **EDIFICIO SAN ESTEBAN,** que se encuentran establecidos en la Sección III de las Especificaciones Técnicas, manteniendo la calidad, procedencia de los suministros y/o cualquier otra especificación técnica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 inc. b de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus modificaciones, según documentos e informes obrante en autos y conforme al siguiente detalle:

Puntos de la Sección III	Edificio	Medidas según Especificaciones Técnicas	Medidas a ser implementadas
9.1	Central II Planificación	Mayor o igual a 1,20 x 1,40 x 2,10 mts.	1000mm de ancho x 1,250mm de fondo x 2300 mm de alto.
9.3	San Esteban	Mayor o igual a 1,20 x 1,30 x 2,10 mts.	1200mm de ancho x 1150mm de fondo x 2300mm de alto.

Asimismo, corresponde ajustar el costo de los **ITEMS 2, 2.1, 2.2 y 6, 6.1., 6.2** afectados y en consecuencia se modifica parcialmente la **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**; del Contrato, quedando redactada de la siguiente manera:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total(IVA incluido)
1	24101601-026	ASCENSOR – EDIFICIO CENTRAL II – GRAL BRUGUEZ.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1				192.564.250
1.1		SUMINISTRO Y MONTAJE DE ASCENSOR EDIFICIO CENTRAL II - GRAL BRUGUEZ.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1	BrilliantElevator (BLT)	China	183.394.524	183.394.524
1.2		REPUESTOS 5% DEL VALOR DEL ITEM 1.1. PARA PROVISION DE REPUESTOS VARIOS.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1	BrilliantElevator (BLT)	China	9.169.726	9.169.726
2	24101601-026	ASCENSOR – EDIFICIO CENTRAL II – GERENCIA DE PLANIFICACION.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1				190.183.893
2.1		SUMINISTRO Y MONTAJE DE ASCENSOR EDIFICIO CENTRAL II - GERENCIA DE PLANIFICACION.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1	BrilliantElevator (BLT)	China	181.127.517	181.127.517
2.2		REPUESTOS 5% DEL VALOR DEL ITEM 2.1. PARA PROVISION DE REPUESTOS VARIOS.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1	BrilliantElevator (BLT)	China	9.056.376	9.056.376
3	24101601-026	ASCENSOR – EDIFICIO CENTRAL II – MAYOR BULLO.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	2				319.200.000
3.1		SUMINISTRO Y MONTAJE DE ASCENSOR EDIFICIO CENTRAL II - MAYOR BULLO (DUPLEX).-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	2	BrilliantElevator (BLT)	China	152.000.000	304.000.000

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

3.2		REPUESTOS 5% DEL VALOR DEL ITEM 3.1. PARA PROVISION DE REPUESTOS VARIOS.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1	BrilliantElevator (BLT)	China	15.200.000	15.200.000
4	24101601-026	ASCENSOR EDIFICIO CENTRAL 40 – PUBLICO.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1				192.564.250
4.1		SUMINISTRO Y MONTAJE DE ASCENSOR EDIFICIO CENTRAL 40 – PUBLICO.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1	BrilliantElevator (BLT)	China	183.394.524	183.394.524
4.2		REPUESTOS 5% DEL VALOR DEL ITEM 4.1. PARA PROVISION DE REPUESTOS VARIOS.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1	BrilliantElevator (BLT)	China	9.169.726	9.169.726
5	24101601-026	ASCENSOR EDIFICIO CENTRAL 40 – PRESIDENCIA.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1				192.564.250
5.1		SUMINISTRO Y MONTAJE DE ASCENSOR EDIFICIO CENTRAL 40 – PRESIDENCIA.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1	BrilliantElevator (BLT)	China	183.394.524	183.394.524
5.2		REPUESTOS 5% DEL VALOR DEL ITEM 5.1. PARA PROVISION DE REPUESTOS VARIOS.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1	BrilliantElevator (BLT)	China	9.169.726	9.169.726
6	24101601-026	ASCENSOR EDIFICIO SAN ESTEBAN.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	2				396.431.596
6.1		SUMINISTRO Y MONTAJE DE ASCENSOR EDIFICIO SAN ESTEBAN - PUBLICO (DUPLEX).-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	2	BrilliantElevator (BLT)	China	188.776.950	377.553.901
6.2		REPUESTOS 5% DEL VALOR DEL ITEM 6.1. PARA PROVISION DE REPUESTOS VARIOS.-	Unidad de Medida Global	UNIDAD	1	BrilliantElevator (BLT)	China	18.877.695	18.877.695
								PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**1.483.508.239**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (Gs. 1.483.508.239) IVA INCLUIDO.-**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

2. **APROBAR** la ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 100/2018 **"PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA"**, suscrito con la Firma **INELEC S.A**, según propuesta obrante en autos.
3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 53, incluida la presente providencia.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 45 U.C.S.C.

Asunción, 06 de agosto de 2019.-

CORRESPONDE A LA NOTA DE FECHA 10-06-2019 – INELEC S.A.

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a esa Gerencia con el objeto de informar con relación a la nota remitida por la firma INELEC S.A. en el marco del Contrato N° 100/2018 *"PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA"* y su Adenda Nº 01 de fecha 11-03-19.-

Antecedentes del Contrato:

El contrato suscripto con la firma INELEC S.A. corresponde a la Licitación Pública Nacional Nº 10/2018 *"PROVISIÓN Y MONTAJE DE ASCENSORES EN VARIAS CENTRALES DE LA COMPAÑÍA – ID Nº 342617"*, cuya fecha de apertura de ofertas se realizó el 22-10-18, los oferentes presentados fueron los siguientes:

OFERENTE	PRECIO OFERTADO
INELEC S.A.	Gs 1.499.999.000
RENFE S.A.	Gs 1.500.000.000
JYC INGENIERIA EN ASCENSORES S.R.L.	Gs 1.838.000.000
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	Gs 2.398.700.000

En fecha 04-12-18 fue emitido el Informe de Evaluación de Ofertas en el que se dejó expresa constancia que:

- La firma CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. no reunía la antigüedad requerida de 4 años al tiempo de la presentación de la oferta. Los ascensores ofertados no poseían los requisitos exigidos en las especificaciones y documentos sustanciales. Además la garantía de mantenimiento de la oferta no cubría el monto total ofertado.
- La firma JYC INGENIERIA EN ASCENSORES S.R.L. no cumplía con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La firma RENFE S.A. presentó facturas que no correspondían al RUC de la empresa y las especificaciones técnicas de modelos de ascensores no corresponden a lo ofertado en la subasta

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 46 U.C.S.C

- La firma INELEC S.A. además de presentar la oferta más baja reunía los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Es así, que el 10-12-18 el Directorio de la Compañía resolvió adjudicar el presente llamado a la firma INELEC S.A. por el monto total de Gs 1.499.999.000 (mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil).-

Ejecución del Contrato:

El Contrato con la firma INELEC S.A. fue suscripto el 22-12-18 y su objeto principal es la Provisión y Montaje de ascensores para los Edificios: Central II Gral. Bruguez, Central II Planificación, Central II Mayor Bullo, Central I, San Esteban, además de la provisión de repuestos para los mismos, en el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de los 10 (diez) días siguientes a la firma del Contrato, es decir, desde el 02-01-19 al 02-01-20. Las características y las medidas de cada sitio se encuentran descritas en las Especificaciones Técnicas que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

- **Con referencia a las Especificaciones Técnicas de los sitios de la Central II Planificación y San Esteban:**

A través de la presente nota el contratista manifiesta que luego de una verificación in situ de los lugares en donde deben ser instalados los ascensores, corroboraron que las dimensiones de los ductos del Edificio de la Central II Planificación y del Edificio San Esteban presentan variaciones a lo largo de su recorrido y no coinciden con las medidas previstas en las Especificaciones Técnicas:

Edificio	Medidas según Especificaciones Técnicas	Solución Propuesta por la firma INELEC S.A.	Medidas necesarias
Central II Planificación	Mayor o igual a 1,20 x 1,40 x 2,10 mts.	Ajustar las dimensiones límites de las cabinas	1000mm de ancho x 1,250mm de fondo x 2300 mm de alto.
San Esteban	Mayor o igual a 1,20 x 1,30 x 2,10 mts.		1200mm de ancho x 1150mm de fondo x 2300mm de alto.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 47 U.C.S.C.

El representante convencional de la firma INELEC S.A. solicitó se tenga en consideración las nuevas medidas en atención a que los ascensores además de las cabinas poseen otros componentes importantes que requieren de espacio para trabajar de forma segura como lo son: chasis, paracaídas, limitador de velocidad, límite de fin de carreras, necesarios en caso de emergencia.-

En concordancia a las manifestaciones expuestas en la nota de referencia y en atención a la variación de los sitios en donde deben ser instalados los ascensores de los edificios de la Central II Planificación y San Esteban, la firma INELEC S.A. informó a la Compañía que al ser menor la medida de los sitios y en consecuencia la medida de los ascensores, se reduciría el costos de los mismos, totalizando la suma de Gs 4.526.511 (cuatro millones quinientos veintiséis mil quinientos once) menos que la Compañía debería de abonar.

– **Con referencia al costo final de los ascensores:**

La modificación de las especificaciones técnicas trae aparejada la disminución de Gs 4.526.511 (cuatro millones quinientos veintiséis mil quinientos once) sobre el costo final del Contrato, pues las medidas de los sitios del Edificio de la Central II Planificación y el Edificio San Esteban son finalmente menores a las inicialmente previstas.

En este contexto, se considera que ambas modificaciones se ajustarían en lo dispuesto en el inciso *b)* del artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas y sus modificaciones* que copiado textualmente preceptúa: "***Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito".-***

A fs.03/04 obra el informe de los Fiscales del Contrato quienes sugieren que las medidas correctas sean consideradas en atención a la importancia de contar con los nuevos ascensores debido al deterioro de los utilizados hasta la fecha. Asimismo, a fs. 10 el Administrador del Contrato manifiesta que la modificación propuesta no implicará un sobrecosto sobre lo establecido contractualmente y considera que *contar con dichos ascensores es de interés público,* sugiere la prosecución de los trámites para la formalización de una Adenda al Contrato.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 48 U.C.S.C.

Viabilidad de las modificaciones propuestas:

Sobre lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas y sus modificaciones* textualmente dispone: "(...) *Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente",* se puede observar que:

- A la convocatoria del llamado a Licitación Pública acudieron las firmas: INELEC S.A., RENFE S.A., JYC INGENIERIA EN ASCENSORES S.R.L. y CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. presentando sus respectivas ofertas, es decir, el llamado fue público y varias empresas tuvieron la oportunidad de proponer sus ofertas.
- Las firmas RENFE S.A., JYC INGENIERIA EN ASCENSORES S.R.L. y CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. no reunían los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La firma INELEC S.A. fue adjudicada por reunir las exigencias técnicas en su oferta, presentar las documentaciones legales y ser su oferta la más baja.

De acuerdo a éstas consideraciones se puede corroborar que la firma INELEC S.A. cumplió con los requisitos técnicos y legales al tiempo de presentar su oferta, siendo también la misma la más baja, motivo por el cual no existen constancias que puedan sugerir que la misma pudo haber obtenido condiciones más ventajosas respecto a los demás oferentes.

Conforme lo manifiestan los fiscales del Contrato en su informe técnico de fecha 30-07-19, los ascensores utilizados actualmente en los Edificios de la Compañía (Central II Planificación y San Esteban) se encuentran en avanzado estado de deterioro y prácticamente obsoleto, **constituyendo un peligro para la integridad de las personas que diariamente se ven en la necesidad de utilizarlos ya que se han registrado casos de personas atrapadas en el interior de los mismos.**

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 49 U.C.S.C.

El ascensor que era utilizado en el Edificio de la Central II Planificación data de aproximadamente 30 (treinta) años y hace 9 (nueve) años se encuentra averiado y sin uso debido a que en el mercado ya no existen repuestos compatibles. El Edificio San Esteban posee 2 (dos) ascensores que cuentan con 25 (veinticinco) años de fabricación, a la fecha solo uno funciona parcialmente. A lo largo de su vida útil sufrieron averías que en ciertos casos requirieron meses para su reparación, pues ya no se cuentan con repuestos originales de fábrica debido a la antigüedad de los mismos. Si bien uno de ellos funciona, su rendimiento no es óptimo ya que no lo hace en todos sus componentes (**como por ejemplo podría citarse: la luz interna de la cabina que no en ocasiones no se enciende, la puerta se abre manualmente, el piso presenta hundimiento**) por lo que no podría estimarse el tiempo hasta donde podrían usufructuarse.

Ambos edificios albergan cantidades importantes de funcionarios, siendo una necesidad indispensable contar con los nuevos ascensores debido a la estructura de ambos edificios (el edificio San Esteban consta de 8 pisos). A ello se suma la cantidad de usuarios que diariamente acuden a realizar consultas y/o reclamos, entre los que se citan personas de la tercera edad y en estado de gravidez a quienes se les dificulta el acceso por las escaleras.

En este sentido, destacamos por un lado, la necesidad de contar con un nuevo ascensor para el Edificio de la Central II Planificación que hace 9 (nueve) años no cuenta con uno en funcionamiento y el por otro ilustramos la realidad del riesgo al que se exponen los empleados y usuarios que acuden al Edificio San Esteban, utilizando ascensores sumamente deteriorados, que los expone a situaciones de peligro extremo, pudiendo en caso de ocurrir hechos improvistos generar a la Compañía una responsabilidad civil subsidiaria. Insistimos en que la necesidad de contar con los nuevos ascensores para COPACO S.A. es **urgente.**

Si bien la prohibición emanada del artículo 63 es taxativa, el artículo 55 del mismo cuerpo legal permite que en caso de que exista la necesidad probada de realizar modificaciones sobre especificaciones y precios, la misma se encuentra debidamente fundada en el interés público. Entendemos que los argumentos expuestos fundan sobradamente los motivos que nos llevarían a modificar tanto el monto del contrato y las especificaciones técnicas únicamente en lo que respectan a

Abg. Johanna Mangelós
Unidad de Apoyo y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 50 U.C.S.C.

los sitios con dificultades y que no pudieron preverse al tiempo de elaborar las medidas consignadas en las Especificaciones Técnicas, pues las mismas fueron obtenidas de acuerdo a los datos establecidos en los Planos que contienen las dimensiones de ambos Edificios pero que sin embargo, recién hasta ahora reflejaron que no se condicionen con la realidad estructural.

Desde el ejercicio del poder que le otorgan los Estatutos Sociales al Directorio, sus miembros tienen la facultad de administrar sus decisiones que deben siempre allanar el camino para el bienestar general de todas las personas que se encuentran a su cargo, como así también de aquellas que acudan en busca de consultas. La elaboración y puesta en marcha de un nuevo llamado conllevaría inversión de tiempo para la Compañía.

Entendemos, que en este razonamiento radica el interés público que se encontraría comprometido como fundamento de la modificación del presente contrato, que es mejorar las condiciones de los sitios donde se prestan y ofrecen servicios, como así también, evitar reinversión de tiempo en la elaboración y puesta en marcha de un nuevo llamado a licitación.

Por tanto, en base a éstas consideraciones, ésta Unidad es de parecer que corresponde la prosecución de los trámites para: 1) La modificación de las dimensiones de los ascensores del Edificio Planificación y del Edificio San Esteban que se encuentran consignados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y 2) El descuento de precio correspondiente al ítem Nº 02 y Nº 06 de la Cláusula Quinta: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios, de conformidad a lo estipulado en el artículo 55 inc. B de la Ley N° 2051/03 *De Contrataciones Públicas y sus modificaciones*, que de ser autorizado por el Directorio deberá ser instrumentada a través de una Adenda Nº 02 al referido Contrato.

Salvo mejor parecer, le saludo atentamente.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimientode Contratos
COPACO S.A.

Foliado del al 50 inclusive ésta Providencia.-

Se adjunta:

1. Fotocopia del Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2018 de fecha 22-10-18 de 4 (cuatro) hojas.-
2. Fotocopia del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 04-12-18 de 10 (diez) hojas.-
3. Fotocopia de la Providencia de fecha 10-12-18 de 1 (una) hoja.
4. Informe de los Fiscales del Contrato de fecha 30-07-19 de 11 (once) hojas.

COPACO S.A.
MESA DE ENTRADA
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Andrea
Fecha: 06 AGO 2019.
Hora: 10:07

Asunción: 06-08-19
A:
DEPARTAMENTO ... CONTRATACIÓN
DIVISION CONTRATOS Y GARANTÍA
Para su atención y fines consiguientes
Para su verificación e informe
Para su conocimiento
Para su archivo
URGENTE
Obs.:
CARLOS MARIA VIDELA S.
Dpto. Técnico Administrativo G.O.C.
COPACO S.A.

Scanned by CamScanner

ID: 877.414.-

INELEC S.A.

Asesoramiento y Servicios de INGENIERIA Eléctrica, Electrónica y Electromecánica.
Ascensores y Escaleras Mecánicas

FOLIO 01 U.C.S.C.

Asunción, 10 de Junio de 2.019.-

Señores:
COPACO S.A.

Atención: Gerencia Técnica

Referencia: Contrato No.100/18
Licitación: "Provisión y Montaje de Ascensor en varias centrales de la compañía"
ID SBE N°: 342617

NOTA No. 113/19

Mediante la presente nota, damos a conocer el estado y situación en que se encuentran los ductos de los ascensores donde serán instalados los nuevos ascensores, mediante la licitación de referencia realizada por COPACO S.A.
Los lugares que presentan conflicto entre la medida requerida de la nueva cabina y el tamaño del ducto son:

- ASCENSOR – GERENCIA DE PLANIFICACION. EDIFICIO CENTRAL II (PUBLICO)
- ASCENSORES PUBLICOS. EDIFICIO SAN ESTEBAN- 2 (DOS UNIDADES) - EN DUPLEX.

ANTECEDENTES

Se procedió a realizar la toma de medidas y el replanteo con plomada correspondientes a todos los huecos de los ascensores de las Centrales de COPACO.

Al realizar la medición del ascensor ubicado en el Edificio COPACO Central 2, denominado "GERENCIA DE PLANIFICACION" constatamos diferencias importantes en las dimensiones de su ancho ya que el mismo presenta variaciones a lo largo de su recorrido. También se pueden observar que se realizaron perforaciones en las pantallas laterales de hormigón con el fin de ganar espacio para la colocación de los soportes de guía de cabina.
Los menores valores del ducto obtenidos fueron 1500mm de ancho x 2000mm de profundidad, la medida del bajo recorrido es de 1300mm y del sobre recorrido 4500mm, las medidas de las puertas son 700mm de ancho x 2000mm de alto, tipo apertura lateral.

En la misma fecha de febrero también fue realizada la revisión técnica a los dos ascensores públicos del edificio COPACO "SAN ESTEBAN".

Se pudo constatar, de igual forma, en el ascensor que se encuentra fuera de servicio, que tanto el ancho como la profundidad de los ductos son muy reducidos. Cabe resaltar que se tomo una medida

Scanned by CamScanner

FOLIO 02 U.C.S.C.

referencial muy similar del ducto del ascensor que se encontraba en funcionamiento ya que no se pudo parar el equipo para realizar el procedimiento completo por pedido del encargado del edificio. Los menores valores obtenidos fueron 1600mm de ancho x 1630mm de profundidad, la medida del bajo recorrido es de 1700mm (se observa acumulación de agua en la misma) y la del sobre recorrido 4500mm, las medidas de las puertas son 700mm de ancho x 2000mm de alto, tipo apertura central.

CONCLUSION

Las dimensiones del ducto del ASCENSOR – GERENCIA DE PLANIFICACION - CENTRAL II, resultan insuficientes para poder alojar una cabina de 1200mm de ancho x 1400mm de profundidad, el problema radica en el ancho (medida máxima entre guías), lo cual afecta también a la profundidad.

Las dimensiones de los ductos de los ASCENSORES PUBLICOS – EDIFICIO SAN ESTEBAN resultan insuficientes para poder alojar una cabina de 1200mm de ancho x 1300mm de ancho, el problema radica en el ancho (medida máxima entre guías), lo cual afecta también a la profundidad.

SOLUCIONES

Se recomienda ajustar las dimensiones límites de las cabinas adaptándolas a las que permite la situación real de los ductos.

- Para la cabina del ASCENSOR – GERENCIA DE PLANIFICACION:
  Según los cálculos de los ingenieros de la fábrica, esta será como máximo de 1000mm de ancho x 1250mm de fondo x 2300mm de alto, aproximando el área requerida.

- Para la cabina de los ASCENSORES PUBLICOS SAN ESTEBAN:
  Según los cálculos de los ingenieros de la fábrica, esta será de 1200mm de ancho x 1150mm de fondo x 2300mm de alto, aproximando el área requerida.

Solicitamos que tengan en consideración las nuevas medidas, ya que el ducto del ascensor, además de la cabina posee otros componentes importantes que requieren su espacio para trabajar de forma segura y que dichos componentes puedan cumplir sus funciones en caso de emergencia (Chasis, paracaídas, limitador de velocidad, limite de fin de carrera). También se requiere espacio de seguridad para el personal que realiza los trabajos de mantenimiento, evitando que se produzcan accidentes.

Quedando a su entera disposición para cualquier aclaración, aprovechamos para saludarles muy atentamente.

Ing. José Grau R.
DIRECTOR
INELEC S.A.

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO
S.A.
Alberdi 531

Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027

www.copaco.com.py

FOLIO 03 U.C.S.C.

Asunción, 12 de Junio de 2019

FOLIO DPI - GP 3

A : DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

DE : FISCALES CONTRATO 100/2018.-

Objeto : INFORME TECNICO DE VARIACION DE MEDIDAS EN GERENCIA DE PLANIFICACION- CENTRAL II.- EDIF. SAN ESTEBAN.—CAJAS DE CABINAS PARA ASCENSORES – EMPRESA CONTRATISTA INELEC S.A.-NOTA N°113/19

Nos dirijimos a esa Jefatura, y a donde corresponda con el objeto de informar respecto al contrato n°100/18 Prov. y Montaje de Ascensores en varias Centrales de la Compañía—empresa contratista INELEC.S.A.-

Los sitios que presentan inconvenientes entre la medida requerida de la nueva cabina y el tamaño de la caja de ascensores propiamente dicha son
Gerencia de Planificación- Central 2--- 1 unid.-
Edif. San Esteban----2 unid.-

Procedimos a realizar las verificaciones de medidas de la caja de ascensor en Gerencia de Planificación- Central 2 y se pudo constatar variaciones en las medidas del ancho de las paredes en todo el recorrido de la caja en lo alto del mismo, teniendo en cuenta que los soportes de guías están adheridos a la pared sin posibilidad de ampliar dichas guías, así como el montacargas y otros elementos que componen la cabina.-
Las medidas de la puerta son de 0,70x 2,00mts de altura.-
La caja de ascensor es de mampostería.-

En el Edif. San Esteban se hizo las verificaciones y encontramos un notable desencuadre de las paredes especialmente en la pared lindera al Edificio donde se encuentra las cajas de ascensores donde se hace limitada las dimensiones de las cabinas.-
Las cajas de los ascensores dúplex son de H°A°.
La puerta es de 0,70x 2,00mts de altura.-

Por todo lo expuesto y ante los inconvenientes de carácter técnico constructivo es imposible poder colocarlas las cabinas de 1200x1400mm. En la Gerencia de Planificación Central 2 así como también en las cabinas de 1200x1300mm.en el Edificio San Esteban.-

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación
en todo
Sentido!

COPACO
S.A.
Alberdi 531

Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027

www.copaco.com.py

FOLIO 04 U.C.S.C.

FOLIO DPI - Gr. 4

Ante esta situación se requiere ajustar las dimensiones de las Cabinas que permitan trabajar dentro del espacio de las cajas y otros componentes que puedan cumplir con las funciones especificas teniendo en cuenta las normas internacional de ascensores en el Mercosur así como las normas de seguridad.-(reglamentos).-

En la Gerencia de Planificación se requiere una medida de 1000x1250mm.y 2300mm de alto.-
En el Edif. San Esteban se requiere una medida de 1200mmx1150mm. Y 2300mm de alto.-
Por todo lo señalado, se solicita la consideración de las nuevas medidas de cabinas en dichos Edificios, teniendo en cuenta la importancia que tendrán dichos ascensores en sustitución de los que actualmente están debido al deterioro y las condiciones que se encuentran.-

Es nuestro informe

Atentamente.

Ing. JOSE ALVAREZ
FISCAL

ING.WALTER VILLAGRA
FISCAL

ING.FERNANDO GARAY
FISCAL

ARQ. HENRY NIZZA
FISCAL

SR.ANTONIO DACOSTA
FISCAL

SR. HUGO MONGES
FISCAL

Scanned by CamScanner

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

FOLIO 05

Asunción, 13 de junio del 2019

FOLIO DPI - GP 5

CORRESPONDE A LA NOTA Nº 113/2019 – INELEC S.A.

A SUB GERENCIA DE PLANIFICACION: y por su intermedio a la Gerencia Técnica, como administradora del contrato Nº 100/18 y a la **Gerencia Operativa de Contrataciones**, a fin de remitir el informe técnico presentado por los fiscales de obra, en relación a la nota de referencia.

Al respecto se informa que las cajas de los ascensores que corresponden a los sitios, **Gerencia de Planificación (hoy Sub-Gerencia) – Central II y Edificio San Esteban**; presentan inconvenientes estructurales a lo alto de su recorrido, por lo que las medidas de la cajas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para ambos sitios; no podrán ser instaladas en el caso de que sean adquiridas.

Los Fiscales de obras realizaron las verificaciones de medida de las cajas en ambos sitios; constatando la veracidad del informe presentado por la empresa contratista. Por dicha razón, una solución sería la de adquirir cabinas con medidas acordes a las medidas de las cajas en los edificios en cuestión.

Soluciones propuestas por la contratista:

- **Ascensor – Gerencia de Planificación (hoy Sub-Gerencia) – Central II:**

  Instalar ascensores con cabinas de medidas 1000mm (Ancho) x 1250mm (Fondo) x 2300mm (Alto).

- **Ascensor – Edificio San Esteban:**

  Instalar ascensores con cabinas de medidas 1200 mm (Ancho) x 1150 mm (Fondo) x 2300mm (Alto).

Por tal motivo se solicita por este medio la elaboración de una Adenda para dicho contrato, en vista de la importancia de adquirir tales bienes por el ya deterioro de las actuales ya para el bienestar de los empleados de la compañía y terceros que estarían visitando el lugar.

ING. Marco A. Gallardo Pérez
Encargado de Despacho
Dpto. de Infraestructura
COPACO S.A

Scanned by CamScanner

COPACO
Comunicación
todo
Sentido!

FOLIO 06 U.C.S.C.

FOLIO DPI - GP 6

Cabe mencionar que la empresa contratista presenta además una Nota Nº 114/19, en donde menciona que COPACO S.A. podrá acceder al descuento por cada unidad de cabina de los sitios: **Gerencia de Planificación – Central II (hoy Sub Gerencia de Planificación) y del sitio Edificio San Esteban**. Dicho descuento se debe a que las dimensiones de las cabinas serian menor a la solicitada originalmente en el Pliego de Bases y condiciones. Se solicitó a la empresa contratista vía correo electrónico, una aclaración de los pasos realizados para el cálculo de dicho descuento.

Atentamente,

Ing. Marco Gallardo
Jefe Dpto. Infraestructura

Foliado de 1 a 6 incluyendo esta providencia
Se adjunta:
Modelo de Adenda solicitada – 5 Hojas.
Nota 114/19 – Original – 2 (dos) hojas
Copia impresa de correo electrónico – 1 (Una) Hoja

COPACO S.A.
SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
Por: ELDA MILTOS O.
Fecha: 13 JUN 2019
Hora:

..// 14 JUN. 2019
A: Sección Contratos - GP.
para su atención.-

Ing. Fernando Martínez
Jefe de Dpto. de Planeamiento y
Gestión Administrativa - SGP - GT

COPACO S.A.
RECIBIDO EN SECCION CONTRATOS
DPPGA - SGP - GT
Por:
Fecha: 14 JUN. 2019
Hora:

Scanned by CamScanner